

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

#### **2818** *Delegación temporal de las funciones de la Alcaldía*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto sobre delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

#### **“Decreto de la Alcaldía**

#### **Nombramiento Alcalde Accidental**

Dada mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 06 de marzo al 08 de marzo de 2018 (ambos incluidos) por motivos personales.

Mediante el presente y conforme con lo que disponen los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del ROF, vengo en emitir el siguiente Decreto:

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde Primero, señor Miquel Cabot Rodríguez, durante el período antes referido.
2. Que se comunique este Decreto a la persona interesada y al BOIB a los efectos procedentes.
3. Que prosiga el expediente los trámites reglamentarios para su conclusión

Lo manda y firma el Alcalde Señor Joan Francesc Canyelles Garau.- Doy fe”.

Marratxí, 05 de marzo de 2018.

**El Batle**

Joan F. Canyelles Garau

